"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 2402

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

Asunción, 17 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio de Seguro para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), y solicita la adjudicación a favor de la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001544), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 96 de fecha 01 de noviembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Contratación de Servicio de Seguro para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PMRN.

Iniciado el acto, se procede a informa a que Firmas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **ASEGURADORA DEL SUR, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, PANAL CIA DE SEGUROS GENERALES y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.**

Que según Informe de Evaluación Nº 78 de fecha 02 de noviembre de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación

3.2. Criterios Económicos

3.3. Se anexa el cuadro comparativo de ofertas y cuadro de adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de la Firma Oferente: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**; se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones (PBC).

4.2. Con relación a la Firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, la misma no cumple con todas las especificaciones detalladas en el Anexo 3 – **Alcances y Términos de Referencia**, específicamente en lo que corresponde *"Demás Coberturas Requeridas"*.

4.3. Considerando que es de suma importancia con la prestación de los servicios, para un buen desempeño de las labores, **este Comité procede a evaluar las ofertas, y recomienda que se realice la presente adjudicación**, conforme a lo estipulado en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 34º, Inciso c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD del organismo, de la institución o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"***.

4.4. Esta adjudicación se procede de tal manera pues de acuerdo a la **Ley Nº 3.964/2010**, en su **Artículo 120º** - *"El Órgano Oficial de las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo es el Sistema de Información de las contrataciones públicas, a través del Portal de Contrataciones Públicas, sin prejuicio de lo establecido al respecto en la Ley Nº 2051/03..."*; por lo tanto se han agotado las instancias y se han utilizado todos los medios disponibles para seguir con el proceso correspondiente a este Llamado. Debe considerarse que la prestación de tal servicio, aseguraría el buen desempeño de los trabajos correspondientes al Proyecto.

4.5. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de acuerdo al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a las instrucciones a los Oferentes, a la Firma: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, por la suma total de Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) IVA incluido, por reunir las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas del presente Llamado y por ser la más económica.

4.6. Se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de solicitar la Resolución Ministerial que Aprueba la adjudicación, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 175 de fecha 15 de noviembre de 2010, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos corresponde adjudicar a la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, el Llamado "Contratación de Servicio de Seguro para Vehículo", en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, he iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PMRN, mediante Resolución Ministerial y solicitar la autorización para la suscripción del contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 16 de noviembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

Resolución No. 2402----

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, el Llamado "Contratación de Servicio de Seguro para Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por la suma total de Gs. 9.600.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

DR. ARMÍN HAMMAN
MINISTRO SUSTITUTO

AH/lk/cem